

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Un cambio normativo permitirá agilizar la tramitación de ayudas a beneficiarios de prestaciones sociales

Se otorgan a 34.842 personas para dependencia, exclusión social, menores y violencia de género, con una inversión anual de 81 millones de euros

Miércoles, 25 de junio de 2014

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que se agiliza la tramitación de ayudas a beneficiarios de prestaciones sociales, que además permitirá controlar de forma más exhaustiva el proceso de concesión de estas ayudas, todas ellas incluidas en la Cartera de Servicios Sociales.

Hasta ahora se aplicaba la función interventora de forma previa a la concesión de las ayudas, lo cual se sustituye por el control financiero permanente, que permitirá verificar de forma continuada la situación y funcionamiento de los beneficiarios de las ayudas.

En la actualidad, se benefician de estas ayudas 34.842 personas, en los ámbitos de dependencia, exclusión, menores y violencia de género, que suponen una inversión anual de 81 millones de euros.

En concreto, en dependencia se incluye a 8.394 personas, en los ámbitos de asistente personal de personas dependientes, para permanencia en el domicilio de personas dependientes y apoyo a personas cuidadoras, y atención en domicilio.

En exclusión social se benefician 26.180 personas, en los capítulos de renta de inclusión social (antigua renta básica), ayudas extraordinarias de emergencia para personas en situación de exclusión, tratamiento en comunidad terapéutica, apoyo a la integración familiar y social, y acompañamiento para personas en situación de inadaptación social.

Por lo que respecta a menores, las ayudas se otorgan a 192 personas, en los ámbitos de ayudas a familias acogedoras, permanencia del menor en su medio familiar, estancia en centros residenciales educativos, y a jóvenes en procesos de autonomía.

Finalmente, en violencia de género hay diez personas beneficiarias para cubrir ayudas de emergencia social, para quienes acrediten insuficiencia de recursos o unas especiales circunstancias para obtener un empleo.